



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 30 de mayo de 2019

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 070-B-2019-CF-FCA-UNAC.**

Visto, el expediente presentado por la señorita **ROJAS CANTU LEYLA ISABEL**, solicitando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 176 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 6° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, la Universidad otorga el Grado Académico de Bachiller a nombre de la Nación. La obtención del grado académico de bachiller se realiza de acuerdo a las exigencias académicas establecidas en el presente Reglamento;

Que, en la Ley Universitaria – Ley N° 30220, Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria, se dispone: “Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley. Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley” concordante con la Décimo Octava Disposición del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao que establece proceder de acuerdo a la normatividad anterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, ha evacuado el informe de cumplimiento de los requisitos del expediente de la egresada TAPIA ROJAS CANTU LEYLA ISABEL, para optar el grado académico de bachiller en ciencias administrativas.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se;


**RESUELVE:**

**PRIMERO.-DECLARAR EXPEDITA** a la egresada **ROJAS CANTU LEYLA ISABEL**, para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**.

**SEGUNDO.- ELEVAR**, la presente al señor Rector, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

**TERCERO.-TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos y Secretaría del Decanato de la Facultad, e interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas  
*Juan Carlos Rojas Ulfe*  
Dr. Juan Carlos Rojas Ulfe  
Decano (e)